



RESOLUCIÓN No. 012 de 2022
(28 de enero de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE VACANTES Y RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2022”

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, Reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1567 de 1998, Decreto 1527 de 2005, Acuerdo 012 de 2006 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, Decreto Municipal 009 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004 expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

El Plan Anual de Vacantes es un instrumento de medición en la gestión del talento humano, por medio del cual se da a conocer la cantidad de empleos que se encuentran disponibles en el sector público, y cuales se encuentran en proceso de selección a través de la modalidad de concurso público de méritos, y de vacancias temporales que se deban proveer temporalmente por medio de nombramiento provisional o encargos.

El Plan de Previsión del Recurso Humano, tiene por objeto diseñar estrategias de planeación anual y económica que permita establecer la disponibilidad de personal con capacidad de desempeñar exitosamente los empleos asignados, siendo uno de los instrumentos más importantes en la entidad y Gestión del Talento Humano con el que se podrá cubrir las necesidades de la planta de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

La Ley 909 de 2004 en los artículos 14 y 15 establece el Plan Anual de Vacantes de la siguiente manera: “Artículo 14. El Departamento Administrativo de la Función Pública. Al Departamento Administrativo de la Función Pública le corresponde adelantar las siguientes funciones: (...)” d) Elaborar y aprobar el Plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil; (...)” “Artículo 15. Las unidades de personal de las entidades. (...)” 2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes: a) Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos. b) Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas; (...)”

La primera dimensión en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), es la de Talento Humano, por medio de la cual se concibe el recurso humano como el recurso más importante de una entidad, enfocando todas las actividades y componentes en el ingreso, desarrollo de conocimientos y competencias, crecimiento y aplicación de estímulos y salida, garantizando una óptima prestación de servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

[Handwritten signature]
1/3



Que todo lo anterior, contribuye al crecimiento humano, mejoramiento del clima laboral y de los niveles de productividad y prestación de los servicios a la comunidad, siendo coherente con la misión institucional y generando un mejor ambiente laboral.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el siguiente Plan Anual de Vacantes para la vigencia 2022:

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá cuenta en la actualidad con tres cargos de planta de libre nombramiento y remoción: uno en nivel de director, otro en nivel de Profesional, y otro en nivel de Técnico; a la fecha se encuentran ocupados por funcionarios que cumplen con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones de la entidad.

NIVEL DE EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
Director Ejecutivo	050	05	1
Profesional Universitario	219	06	1
Técnico Administrativo	367	06	1

- **Director Ejecutivo:** Por medio del Acta de Posesión No. 033 de 2020 se posesiona a Héctor Emilio Moncada Garzón como nuevo Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
- **Profesional Universitario:** Por medio del Acta de Posesión No. 003 de 2021 se posesiona a Angela Julieth Nieto Galeano como nuevo Profesional Universitario del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
- **Técnico Administrativo:** Por medio del Acta de Posesión No. 002 de 2021 se posesiona a Diana Catalina Sánchez Alvarado como nuevo Técnico Administrativo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente Plan de Previsión de Recursos Humanos para la vigencia 2022:

La planta de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá fue aprobada mediante acuerdo No. 001 de enero 4 de 2010 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y, modificado por el Decreto 037 de mayo 29 de 2014.

Por medio de la Resolución No. 074 de 2021 se establecen las asignaciones salariales de los Servidores Públicos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá quedando de la siguiente manera:

NIVEL DE EMPLEO	ASIGNACIÓN SALARIAL EN \$	ASIGNACIÓN SALARIAL EN SMLMV
Director Ejecutivo	\$ 6.970.166	6.9 SMLMV

[Handwritten signature and initials]





Profesional Universitario	\$ 5.561.095	5.5 SMLMV
Técnico Administrativo	\$ 3.170.205	3.1 SMLMV

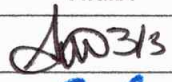
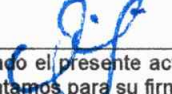
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

La presente se expide en el Municipio de Cajicá a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR EMILIO MONCADA GARZON
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO Cajicá

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
Elaboró:	Angela Julieth Nieto Galeano		Profesional Universitario
Revisó y aprobó:	Héctor Emilio Moncada Garzón		Director ejecutivo

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC CER717616

